



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín veintitrés de mayo de dos mil veintidós

Proceso	IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD Y FILIACIÓN
Demandante	DAVID MESA OROZCO
Demandadas	MARÍA RUBY OROZCO CORTES Y DIANA PATRICIA OROZCO CORTES
Radicado	05-001-31-10-0014-2021-00571-00
Decisión	ODENA NUEVAMENTE PRUEBA CIENTIFICA

Teniendo en cuenta la respuesta remitida por la parte demandante, donde informa que el señor Mesa Orozco no se encuentra interesada en iniciar la impugnación de paternidad frente al señor Luis Fernando Mesa Madrid, además de que no es el objeto del presente litigio, y en atención a que no asistieron la totalidad de las partes a la anterior fecha fijada para la prueba genética; se dispone continuar con el trámite del juicio y en consecuencia, se ordena la práctica del examen de genética, y se señala el día **15 de junio 2022 a las 8:00 a.m.**, para llevar a cabo la toma de muestras ante el Laboratorio IDENTIGEN de esta ciudad entre los señores DAVID MESA OROZCO, MARÍA RUBY OROZCO CORTES y DIANA PATRICIA OROZCO CORTES.

Se advierte que la prueba se debe realizar con el grupo de personas involucradas en este asunto, y que el costo de la misma será cubierto por el extremo activo; ofíciense en este sentido. Se advierte a la parte demandante que debe enterar a los demandados de forma personal, de la fecha fijada.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

Carrera 52 Nro. 42-73, Palacio de Justicia "José Félix de Restrepo", La Alpujarra,
oficina 314, Teléfono: 261-20-19 - Medellín, Colombia
Correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11308228a6189a7da92761d1671edfc386990f97b8c1d4d246a092ddd67b5a18**

Documento generado en 23/05/2022 11:00:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>